



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abona cursos y carreras de Posgrado.

VISTO:

Las carreras y cursos que se dictan en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en el presente año, y continúan en curso; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar a los dictantes las sumas respectivas en cada caso, según los meses de 2022 que se detallan en Anexo de la presente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Abonar por el dictado de Cursos y Carreras de Posgrado que se realizan en esta Facultad, a los profesores que se contrataron para ello, las sumas que se especifican en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a recursos propios de la Facultad de Odontología, generados por la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

